

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
COTIZ. N° 1.256-11001
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2016

N° 25.208

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1419-L
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de comodato suscripto entre la Provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Municipio de la Ciudad de Iglesia, por medio del cual se entregó en comodato el inmueble N.C. N° 1790/240290, ubicado en el viejo camino a Tudcum S/N., localidad de Rodeo, departamento Iglesia, que forma parte del Centro de Tratamiento y Disposición Final de la Región 7, ratificado por Decreto N.° 2070 del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Diciembre 2015, en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1419-L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 11 de Mayo de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1420-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 3 de fecha 18 de Junio de 2015, al Convenio Marco Provincial - Municipios Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Región 1, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Municipio de Rivadavia, ratificado por Decreto N° 0245, del Poder Ejecutivo de fecha 1 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1420-L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 11 de Mayo de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1421-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, los inmuebles ubicados en el departamento Rivadavia, que se detallan como sigue:

- Nomenclatura Catastral N° 0244/415286 (de origen), Plano N° 02/7776/2015 inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 02-06126;
- Nomenclatura Catastral N° 0244/392289 (de origen), Plano N° 02/7774/2015 inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 02-06127;
- Nomenclatura Catastral N° 0244/370280 (de origen), Plano N° 02/7775/2015 inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 02-06128.

ARTÍCULO 2°.- Determinase que los inmuebles descriptos serán destinados a la construcción de la Línea de Varias Ternas en 132 kV entre las Estaciones Transformadoras Provincial La Bebida y Punta de Rieles y la Línea de Extra Alta Tensión en 500 kV San Juan-Rodeo, en el departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, las cuales se extienden por dichos inmuebles afectándose en toda su superficie.

ARTÍCULO 3°.- Ordénese tramitar la necesaria posesión y el dominio de los inmuebles afectados y conducir el eventual juicio de expropiación por las reglas del proceso urgente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 1000-A, para garantizar la construcción de las mencionadas líneas eléctricas.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) realice las mensuras afectadas a dicha expropiación y tramite la aprobación ante la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan.



ARTÍCULO 5°.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) dispondrá la aplicación de recursos del "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre San Juan y Mendoza", instituido mediante Ley N° 789-A y recursos del Fideicomiso del "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)", instituido mediante Ley N° 863-A, hasta completar el valor determinado en el Acuerdo N.° 5581 del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, según Acta N° 1510, de fecha 15 de Abril de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

- Parcela N.C. N° 0244/415286 Plano N° 02/7776/2015 inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 02-06126, valor total del inmueble PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$310.400);
- Parcela N.C. N° 0244/392289 (de origen), Plano N° 02/7774/2015 inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 02-06127, valor total del inmueble PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$39.800);
- Parcela N.C. N° 0244/370280 (de origen), Plano N° 02/7775/2015 inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 02-06128, valor total del inmueble PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$994.700).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1421-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 11 de Mayo de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1422-B

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Comodato, celebrado en fecha 23 de Marzo de 2012, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado en ese acto por su Presidente Dr. Roberto Carlos SALVAREZZA; la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), representada por su Presidente Licenciado Raúl Aníbal PERDOMO; la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), representada por su Rector Dr. Francisco TAMARIT; la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), representada por su rector Dr. Ing. Oscar NASISI y la Provincia de San Juan, representada por su entonces gobernador Ing. José Luis GIOJA, ratificado por Decreto N.° 0114-SECITI, de fecha 26 de Enero de 2016; sobre el inmueble de dominio de la provincia, lindante en todo su perímetro con el Parque Nacional El Leoncito; individualizado con la NC N.° 16-20-350500; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Juan, bajo en N° 302 F° 2 T° 4, departamento Calingasta - año 1969; con una superficie de 415 ha, denominada Área 415, para la instalación y el funcionamiento exclusivo del Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO), que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1422-L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 11 de Mayo de 2016.

Fdo.: CPN. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA ALGARROVITO 93,81 MWp", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 16 DE JUNIO DE 2016 A LAS 11:00 Hs.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE VILLA CALINGASTA, UBICADO EN CALLE JUAN JUFRE S/N DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA, PETICIONADA POR LA **EMPRESA "SOLAR ALGARROBITO S.A."**; CON DOMICILIO REAL EN RUTA PROVINCIAL N° 412 S/N EN DEPARTAMENTO HOMÓNIMO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA

CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCCELLATO -
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE.

N° 47.760 Junio 10/15. \$ 700.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a Licitación Pública N° 03/16, para el **día 28 de Junio de 2016, a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Elementos de Limpieza e Higiene), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0323-MG-16. Valor del Pliego General de Bases y Condiciones: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00). Retirarlos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 10.669 Junio 15/21 \$ 215.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

Expte. N° 300-09874-D-2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

Llámesse a Licitación Pública N° 07/2016, para el **día 27 de Junio del año 2016, a las 09,00 horas**, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Ministerio de Educación, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de artículos de librería destinados a los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial dependientes del Ministerio de Educación.-



El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2º Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 10.671 Junio 15-16 \$ 170.-

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-SAGyA-16

Llama a Licitación Pública N° 002-SAGyA-16 para la Adquisición de Diez (10) Tractores y Un (01) Camión, en Función a las Distintas Actividades Productivas que desplegará la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria. Con destino a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, dependiente del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, que se tramita por Exp. N° 408-0241-16. Autorizado por Resolución N° 388-MPyDE-16, cuya apertura se realizará el **22/06/16, a las 10:30 horas** en Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 5. Los Pliegos podrán retirarse en horario 08:30 a 12:30 horas en División Compras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Centro Cívico, 4º Piso, Núcleo 5.-

Las ofertas deberán hacerse llegar a la Dirección División Compras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Centro Cívico, 4º Piso, Núcleo 5, hasta las 08:30 hs. del día 22-06-16. Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán RECHAZADAS. Las Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.-

Cta. Cte. 10.670 Junio 15-16 \$ 223.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8**

La Dirección Provincial de Vialidad de San Juan Llama a Licitación Pública.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

Compra de: Compra de Filtros con Destino a Movilidades Pesadas y Livianas de la Repartición.-

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 (\$ 448.586,00).-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 16 de Junio de 2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **04 de Julio de 2016, a las 09:00 hs.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 04 de Julio de 2016.-

Lugar de Apertura: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4º Piso, Núcleo 1.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras, Centro Cívico, 4º Piso, Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.668 Junio 15-16 \$ 210.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
e INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

Exp. N° 500-0541/16 Dirección Provincial
Redes de Gas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16 “COMPRA DE ARTEFACTOS PARA CALEFACCIÓN”, cuyos avisos fueron publicados el día 14 de Junio del cte. donde dice: “LICITACIÓN PRIVADA N° 05/16” **DEBE DECIR:** “LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16”.

Cta. Cte. 10.672 Junio 15-16 \$ 70.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
e INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16

Exp. N° 500-0187/16 Dirección Provincial
Redes de Gas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16 “COMPRA CAÑERÍAS DE ACERO P/AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS”, cuyos avisos fueron publicados los días 09 y 10 de Junio del cte. donde dice: “LICITACIÓN PRIVADA N° 04/16” **DEBE DECIR:** “LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16”.

Cta. Cte. 10.673 Junio 15-16 \$ 68.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1424/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de Insumos (Descartables).-
Destino: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **23/06/16 Hora: 10:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.657 Junio 14-15 \$ 205.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1784/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de medicamentos (Psicofármacos).-
Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **23/06/16 Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.658 Junio 14-15 \$ 200.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1703/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de equipamiento médico (Camillas y Sillas de Ruedas).-
Destino: Servicio de Guardia y Emergencias Médicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **24/06/16 Hora: 10:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.659 Junio 14-15 \$ 206.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1284/16
COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de máquina de anestesia.-
Destino: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
Apertura de Sobres: **24/06/16 Hora: 09:30 horas.-**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 10.660 Junio 14-15 \$ 208.-



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/16

Exp. N° 500-0541/16 Hs. 10:30

Compra de Artefactos Para la Calefacción.-

Comitente: Gobierno de San Juan - Dirección Provincial Redes de Gas del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

Presupuesto Oficial: (\$ 413.400,00) Pesos Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos con 00/100.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Resolución N°: 331-M.I.-2016.-

Plazo de Entrega: 20 (Veinte) días hábiles.-

Fecha y Lugar de la Apertura: El día **23 de Junio de 2016, a las 10,30 hs.** en la Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, por ante las autoridades de la Repartición.-

Los sobres de la citada Licitación Pública, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Dirección Provincial Redes de Gas, hasta las 10:00 hs. del día de la Apertura.-

Consultas: Los pliegos de condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección Provincial Redes de Gas, sita Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 2, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, Tel. 4305177 a partir del día 14 de Junio de 2016 hasta las 13 hs. del día 22 de Junio de 2016.-

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultara no laborable, se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.662 Junio 14-15 \$ 230.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 155.723, caratulados "CABALLERO, Ivana - S/Modificación de Nombre", comunica a la población de San Juan, el pedido de cambio de pre-nombre de la Sra. Jovita Ivana Caballero, DNI N° 22.227.445, con domicilio en calle Av. España 848 Norte, Capital de San Juan, quien solicita llamarse Ivana Caballero. La providencia que lo ordena dice en

su parte pertinente: "San Juan, 26 de Mayo de 2016. Fecho, publíquese el pedido de cambio de pre-nombre por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, (Art. 70 del C. Civil y Comercial/Ley 26.994).- Fdo: Dr. Abel Luis Soria Vega, Juez. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 48.287 Junio 15. \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rawson, en autos N° 11.400/14 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CARRIZO, SILVANA NOEMÍ-EJECUTIVO", ha ordenado citar a la demandada, Sra. SILVANA NOEMÍ CARRIZO, D.N.I. N° 26.791.078, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a la causa y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art.305 del C.P.C.). La publicación se efectuará por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local (Arts. 150,151 y 152 del C.P.C.). San Juan 30 de Noviembre de 2015.

Fdo.: Mabel Parrón de Ballester; Jefe de Despacho.

Cta. Cte. 10.663 Junio 15-16 \$ 173.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan, ha ordenado publicar el presente edicto por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar a EL LABRADOR SRL CUIT N° 30-65482852-7, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en **autos N° 46.948/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ EL LABRADOR S.R.L. S/ EJECUTIVO"**, en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 13 de Agosto de 2015. RESUELVO: Atento a lo solicitado y constancias de Autos procédase a la notificación del demandado por edictos para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La publicación deberá efectuarse por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, lo que se acreditará en su oportunidad y en un todo de acuerdo con el Art. 493 Inc. 2 del C.P.C.- Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Piscitello. Juez.

Dr. Arturo J. Basualdo; Prosecretario.

Cta. Cte. 10.666 Junio 15 \$ 110.-

**EDICTO**

El **Segundo Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan** ha ordenado publicar el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar a FERNÁNDEZ, DIEGO LEANDRO, DNI N° 28.147.743, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en **autos N° 3779/13, caratulados “PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FERNÁNDEZ, DIEGO LEANDRO S/ EJECUTIVO**, en los que se ha dictado la siguiente resolución: “San Juan, 20 de Mayo de 2015. RESUELVO:... Atento a lo manifestado, constancia en autos, notifíquese al demandado por edictos publicados por dos días, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 305-145 C.P.C.) - Fdo. Dra. Stella Rodríguez Vicente. Juez. Dr. Juan Facundo Gil Nale; Secretario.

Cta. Cte. 10.667 Junio 15-16 \$ 175.-

EDICTO

El **Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan**, ha ordenado publicar el presente edicto por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar a el Sr. CÓRDOBA, RAMÓN ATILIO DNI N° 7.808.108, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en **autos N° 40.447/10, caratulados “PROVINCIA DE SAN JUAN C/ CÓRDOBA, RAMÓN ATILIO S/ EJECUTIVO**, en los que se ha dictado la siguiente resolución: “San Juan, 07 de Julio de 2015. RESUELVO: Atento a lo solicitado publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Oficial, durante un (1) día emplazando al o los Sr./Sres. CÓRDOBA, RAMÓN ATILIO para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.-

Fdo. Dra. María Marta González Bautista. Juez. - Dra. Nancy Jorquera de García; Juez de Paz Letrado.

Cta. Cte. 10.664 Junio 15 \$ 110.-

EDICTO

El **2do. Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en Autos N° 7.391/11, caratulados “PROVINCIA DE SAN JUAN C/**

AMBULANCIAS DE TRASLADO TIGRE S.A. S/ EJECUTIVO”, ha dictado la siguiente providencia: “San Juan, 23 de Abril de 2015 (...) notifíquese al demandado en autos por edictos publicados por dos días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 305-145 C.P.C.) . Fdo. Dra. Dra. Stella Mary Rodríguez de Vicente. Juez.- Dr. Juan Facundo Gil Nale; Secretario.

Cta. Cte. 10.665 Junio 15-16 \$ 150.-

REMATES**EDICTO**

Juzgado Letrado Jáchal, autos N° 31.670/1, “IRIBARREN, Pantaleón - Posesión Veinteañal - Incidente Ejecución de Honorarios Dr. Waldo Segovia”, comunica que el martillero Andrés Fontela, rematará en el domicilio del inmueble a subastar el **30/06/16, 09 hs.**, el inmueble inscripto al N° 06; F° 06; T° 26 del año 2009, Iglesia; NC: 17-22/640900, ubicado Ruta Provincial 412 s/n, El Arenal, Iglesia, San Juan, superficie s/m 1 ha 2626 con 48 m2; con construcción mixta, 5 ambientes, 2 construcciones de ladrillo para baños, sin terminar (sin carpintería), techo de rollizo tabla y barro, de 100 metros cubiertos aproximadamente, un quincho con mesa y banco de cemento, deslindado en su totalidad; libre de ocupantes. Deuda a cargo del comprador: Municipalidad \$ 2.674,35 al 18/02/16; Rentas \$ 2.090,09 al 07/06/16; No figura deuda agua potable al 26/07/15 y gastos de escrituración, si el precio de la cosa no alcanza para ser satisfecho por el vendedor. Condiciones: Base: Primer llamado \$ 13.333,33 (2/3 de Avalúo Fiscal libre), 2° Llamada 50% del valor de la primera; dinero de contado a mejor postor, 10% acto de remate y 3% comisión martillero, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Visitas días hábiles de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs. Más información Secretaría del Juzgado.- Jáchal, 09 de Junio de 2016. Dr Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 48.289 Junio 15-16. \$ 340.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial del Registro Público de Comercio**, ordena la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, en **autos N° 21.159, caratulados: “MULET Y MAURÍN S.A. - Inscripción de Directorio**”, hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general de accionistas unánime de fecha 21/10/2015 se decidió lo siguiente:



Designar miembros del directorio por el término estatutario, como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Pedro Mulet Sendra, Cuit N° 20-1022614-4 y Director Titular Vicepresidente Sra. Stella Marys Maurín, Cuit N° 27-14711736-7 y Director Suplente al Sr. Juan Marcelo Vicente Mulet Maurín, Cuit N° 20-31399484-9.- Los directores manifiestan no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 de la Ley N° 26.994 Anexo II y en cumplimiento del Art. 256 último párrafo fijan domicilio especial en la calle Santiago del Estero 571 Sur, Capital.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.768 Junio 15. \$ 100.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. García, Mónica Liliana **en autos N° 155.117, caratulados "GARCÍA, Mónica Liliana - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se le hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 3 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.246 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Varea, Eduardo Mario, D.N.I. N° 8.238.142, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.702, caratulados "VAREA, Eduardo Mario - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.231 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Angélica Marinero, D.N.I. N° 2.423.445, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.778, caratulados "MARINERO, María Angélica - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.241 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ortega, Oscar Nelson, D.N.I. N° 7.949.437, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.826, caratulados "ORTEGA, Oscar Nelson - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.255 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Erostarbe, **en autos N° 155.596, caratulados "EROSTARBE, María - Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 09 de Junio de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 48.230 Junio 10/15. \$ 50.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Gordillo, Claudio Ramón **en autos N° 13.307, caratulados: "GORDILLO, Claudio Ramón - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.258 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 153.678, caratulados "SALINAS, Virginia Silvia - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Silvia Salinas. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Marzo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.242 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.369, caratulados "IBARRA, María Edith - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Edith Ibarra. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Abril de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.244 Junio 10/15. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Arbo, Elsa Yolanda y Arbo, Ana María **en autos N° 155.698, caratulados "ARBO, Elsa Yolanda y ARBO, Ana María - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.268 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bastías, Luis Medardo, D.N.I. N° 3.125.103, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.872, caratulados "BASTÍAS, Luis Medardo - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.269 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Toribio Anselmo Bustos, D.N.I. N° 3.113.706 y Claudia Fernanda Vega, D.N.I. N° 1.584.608, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 153.711, caratulados "BUSTOS, Toribio Anselmo y VEGA, Claudia Fernanda - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 47.294 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 1 2792/16, caratulados "PADILLA, Lucía Encarnación - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Padilla, Lucía Encarnación. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se



computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 19 de Mayo de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 48.274 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Castán Rivero, Jorge Segundo en autos Nº 155.534, caratulados “**CASTÁN RIVERO, Jorge Segundo -Sucesorio**”. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Junio de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 48.278 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos Nº 15.320-B-, caratulados “**PALACIO, Humberto S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, Abril 20 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.264 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, en autos Nº 17.925-B-, caratulados “**GÓMEZ, Orangel Eleutrio y ZALAZAR, Sara Marina - S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, Mayo 19 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.265 Junio 14/16. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Gómez Vega, Cristian Alexis en autos Nº 154.967, caratulados: “**GÓMEZ VEGA, Cristian Alexis - S/Sucesorio**”. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Junio de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.305 Junio 15/21. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Esbry, José María Marcelo en autos Nº 153.246, caratulados: “**ESBRY, José María Marcelo - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizado.-

Nº 48.310 Junio 15/21. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Coria, Aristóbulo Florencio en autos Nº 155.577, caratulados: “**CORIA, Aristóbulo Florencio - S/Sucesorio**”. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizado.-

Nº 48.307 Junio 15/21. \$ 50.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Roberto Heredia, L.E. N° 6.730.322, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 146.051, caratulados "**HEREDIA, Carlos Roberto - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Marzo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.288 Junio 15/21. \$ 50.-

EDICTO

Autos N° 10.804/16, caratulados "LÓPEZ, Manuel - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Manuel López. Publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. A. Dománico, Juez de Paz Letrada. San Juan Sarmiento, 1 de Junio del 2016. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 48.283 Junio 15/21. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Juan Graffigna; Juan Graffigna y Juan Graffigna Del Bono, en autos N° 154.982, caratulados: "**GRAFFIGNA DEL BONO, Juan - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 9 de Junio de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 48.302 Junio 15. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Miranda, Anita Alberta en autos N° 155.552, caratulados "**MIRANDA, Anita Alberta - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Junio de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 48.309 Junio 15. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Walter Altamira y Edith Rivas, en autos N° 155.776, caratulados "**ALTAMIRA, Juan Walter y RIVAS, Edith - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 48.304 Junio 15. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 156.129, caratulados "**CASTILLO, Alfredo Isidro - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Isidro Castillo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 9 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.290 Junio 15/21. \$ 50.-

RECAUDACIÓN MES DE MAYO DE 2016

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Publicaciones | \$ 97.747,00 |
| Impresiones | \$ 216.222,00 |
| Venta Boletines Oficiales | \$ 3.464,00 |
| Total | \$ 317.433,00 |

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Publicaciones | \$ 1.177,00 |
| Impresiones..... | \$ - |
| Venta Boletines Oficiales | \$ 225,00 |
| Total..... | \$ 1.402,00 |

14-06-16